

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria**, realizada el día 22 de noviembre de 2013, al considerar el Expte. D-174-13 D.E. D-3153-11 **VECINOS CALLE ISLA SOLEDAD ENTRE RIVERO Y ALSOGARAY** Solicita CORDON CUNETA .-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación ----- de **"CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA DE CARÁCTER SOCIAL, en LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

CALLE	Mz	PARCELAS	PARTIDA
ISLA SOLEDAD ENTRE AVDA. RIVERO Y ALSOGARAY (acera impar)	125a	8	53985
		9	53986
		10	68418
		11	53988
		12	53989
		13	53990
		14	53991
ISLA SOLEDAD ENTRE RIVERO Y ALSOGARAY (acera par)	125g	1 00-01	24793
		1 00-02	65032
		2	38193
		3	38194
		4	38195
		5	38196
		6	38197

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : EDUARDO SEPTIMO
SECRETARIO : CLAUDIA CAPORALINI

TESORERO : EVA MOLINARI
VOCALES : HUGO PETRUCELLI
OSCAR HERRERA

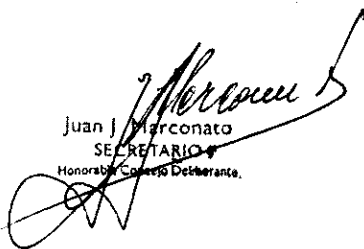
ARTICULO 2°.- Declárase de UTILIDAD PUBLICA y de pago obligatorio para los -
----- propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la
obra referida en el artículo anterior y sujeta a contribución de mejoras, en un todo de
acuerdo con lo que sobre el particular, preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y
Ordenanza N° 7740/2013.-

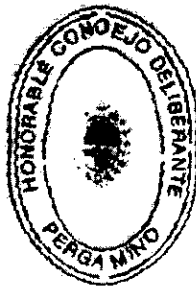
ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION DE -----
----- CONSORCIOS, anexará los contratos individuales, con las
condiciones previstas en el artículo 3° de la Ordenanza N° 7740/2013, a los efectos que
la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, a través de la Dirección de
Computación, emita las respectivas liquidaciones, cuyo producido ingresará a la Cuenta:
FONDO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL POR CONVENIO.-

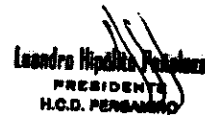
ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7914/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO